



DECRETO N° 393

CHIGUAYANTE

19 MAR. 2009

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a doña PATRICIA ODETTE SALAZAR MUÑOZ, RUT. N° 11.212.132-3, en la dirección de EULOGIO BARRA N° 298-2 POBLACION RENE SCHNNAIDER, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, en el giro comercial de ROTISERÍA, PROVISIONES Y BAZAR

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. El interesado deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ SPSV/vht.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo


SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO 19.03.09 HORA 13:00
FIRMA: _____

